



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 02

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN 9/02/2024

Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2018-00197-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ARACELY CORTES DE RODRIGUEZ Y OTRA	EUGENCIO ELIODITH RODRIGUEZ CORTES Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	12/02/2024	14/02/2024
154074089002-2022-00011-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	ANA CRISTINA DÍAZ FIGUEROA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	12/02/2024	14/02/2024

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.